

DECRETO N° 0374
NEUQUÉN, 28 ABR 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10219 sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de abril de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

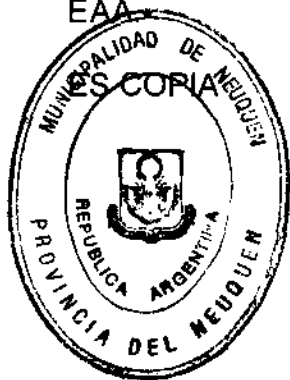
DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10219, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 08 de abril de 2005, por la cual se renueva la licencia de taxi identificada con el número de interno 129. Licencia Comercial N° 24.198, a favor del señor **JARA MARCOS ANTONIO**, D.N.I. N° 17.238.788, por el término de cinco (5) años, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

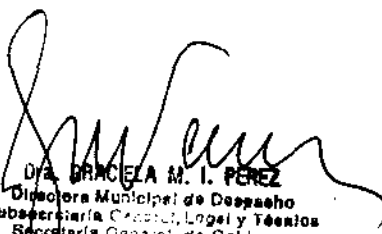
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaria General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-(Expte. OE N° 8286-J-04)

EAA



FDO) QUIROGA
YANES.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Control, Logis y Técnicas
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1514
Fecha: 06 / 05 / 05